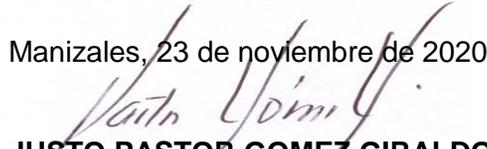


Proceso Ejecutivo de Alimentos
Radicado No. 2019-00126-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa que la anterior liquidación adicional del crédito allegada por la parte actora no fue objetada por el demandado.

Manizales, 23 de noviembre de 2020


JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el tiempo de traslado de la liquidación adicional del crédito allegada por el apoderado de la señora **ANA KATHERINE DÍAZ OSPINA**, demandante en este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS seguido en contra del señor **CHRISTIAN CAMILO RAMÍREZ PARRA**, sin que éste último se hubiera pronunciado al respecto, procedió el Despacho a la revisión de la misma, encontrando que:

Para la actualización de la liquidación del crédito el apoderado no tuvo como base la liquidación del crédito que se encuentra en firme hasta el 15 de agosto de 2020 (folios 43 a 44), tal como lo establece el artículo 446 numeral 4 del Código General del Proceso.

En consideración a lo anterior y a lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho procede a modificar la liquidación adicional presentada, haciendo las correcciones pertinentes y actualizándola hasta el mes de enero del presente año; por tanto, la liquidación adicional del crédito dentro de este asunto quedará de la siguiente manera:

	VR. CUOTAS	ABONOS	SALDO	%INTERESES	VALOR INTERESES
AÑO 2019 (Incremento S.M.L.V. 6%)					
SALDO A AGOSTO 15/19	1.187.200	0	1.187.200	9	106.848
INTERESES A AGOS 15/19					5.936

2A. QUINCENA DE					
AGOS	84.000	0	84.000	9	7.560
SEPTIEMBRE	169.600	0	169.600	8,5	14.416
OCTUBRE	169.600	0	169.600	8	13.568
NOVIEMBRE	169.600	0	169.600	7,5	12.720
DICIEMBRE	169.600	0	169.600	7	11.872

AÑO 2020 (Incremento S.M.L.V. 6%)

ENERO	179.776	0	179.776	6,5	11.685
FEBRERO	179.776	0	179.776	6	10.787
MARZO	179.776	0	179.776	5,5	9.888
ABRIL	179.776	0	179.776	5	8.989
MAYO	179.776	0	179.776	4,5	8.090
JUNIO	179.776	0	179.776	4	7.191
JULIO	179.776	0	179.776	3,5	6.292
AGOSTO	179.776	0	179.776	3	5.393
SEPTIEMBRE	179.776	0	179.776	2,5	4.494
OCTUBRE	179.776	0	179.776	2	3.596
NOVIEMBRE	179.776	0	179.776	1,5	2.697
DICIEMBRE	179.776	0	179.776	1	1.798

AÑO 2021 (Incremento S.M.L.V. 3.5%)

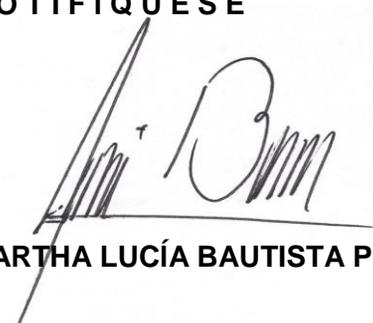
ENERO	186.068	0	186.068	0,5	930
	4.292.980	0			254.750

VALOR TOTAL CUOTAS	\$	4.292.980
MENOS ABONOS	\$	-
MÁS INTERESES	\$	254.750
VALOR TOTAL A CARGO DEL DDO. A ENERO/2021	\$	4.547.730

Se requiere a la señora **ANA KATHERINE DÍAZ OSPINA** para que manifieste si el señor **CHRISTIAN CAMILO RAMÍREZ PARRA** le ha hecho entrega de alguna suma de dinero por concepto de cuotas alimentarias durante el tiempo del trámite de este proceso, caso en el cual deberá reportarlas al Juzgado para tenerlos en cuenta como abonos en su debida oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO